

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2019

VISTO la Nota N° 480/2019 Letra: D.G.T., suscripta por la Directora General de Tesorería, Romina BUEARC; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado junto a la agente Gabriela CICCONE, Legajo N° 1521, a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Diciembre del corriente año; con motivo de realizar tareas inherentes de la Dirección de Tesorería.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, los gastos derivados de su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de las agentes mencionadas en el primer considerando.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

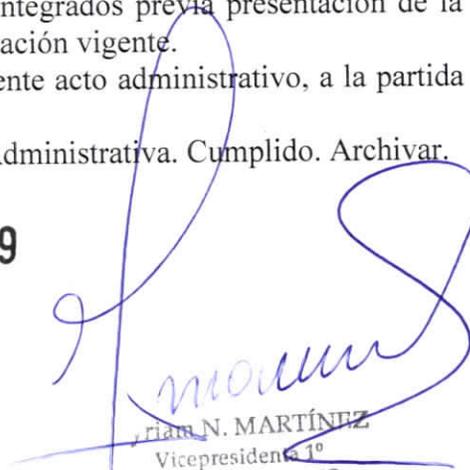
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de las agentes Romina BUEARC, Legajo N° 1538 y Gabriela CICCONE, Legajo N° 1521, a la ciudad de Río Grande, realizada el día 12 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a las agentes mencionadas en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1989/19



Mariana N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO